



Plan de  
**TRABAJO**

**JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA**

## **Introducción.**

Las instituciones garantes del cumplimiento efectivo de los derechos humanos son una base fundamental en la vida pública y democrática de nuestro país. El Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales (PDP), como derechos tutelados por el Estado, son materias de suma relevancia en un México ávido de autoridades y servidores públicos honestos en su actuar; por ello, el fortalecimiento de sus alcances y la creación de políticas públicas que abonen al cumplimiento de las atribuciones de Organismos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), son una tarea esencial de todos aquellos quienes somos operadores de forma institucional, profesional o independiente de tales prerrogativas ciudadanas.

Los retos del Órgano Garante nacional son mayúsculos, en virtud de que además de su razón de ser, orientada al Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, le han sido otorgadas atribuciones relacionadas a la Gestión Documental y Administración de Archivos, así como a la Rendición de Cuentas, lo que, de suyo, acrecienta la importancia del INAI como pilar indispensable de la democracia nacional.

Para ello, el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), encabezado por el INAI e integrado por los órganos garantes del país -además de entes de especialidad como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Archivo General de la Nación (AGN)-, ha generado importantes estrategias y criterios de avanzada que abonan a un mejor funcionamiento de cada una de las vertientes establecidas en la Ley, que dan impulso a la cultura de la transparencia y que sientan las bases de un verdadero combate a la corrupción a través de la participación ciudadana, con el uso del Acceso a la Información como herramienta.

No obstante, los esfuerzos realizados siguen siendo insuficientes, por lo que resulta indispensable una visión renovadora al interior del Pleno del INAI que promueva, entre otras cosas, un mayor énfasis a la actividad materialmente jurisdiccional, para que, a golpe de resoluciones, criterios y mecanismos de cumplimiento efectivo de las mismas, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se garanticen plenamente y de igual forma, se consolide al Estado Abierto como el motor que de impulso a una mayor y mejor socialización de los derechos tutelados por el INAI.

El Derecho de Acceso a la Información (DAI) resulta en tiempos de crisis, un catalizador fundamental en el ejercicio de otros derechos humanos, como el derecho a la vida y la salud, toda vez que el vasto conocimiento sobre su ejercicio garantiza igualdad de oportunidades a las personas; al tiempo que, a través de esta garantía, se tiene una mayor solidez en argumentos y se generan más y mejores instrumentos para la crítica y la participación ciudadana. Por esta razón, es necesario emprender una evolución de la socialización de los derechos, a su ejercicio efectivo, esfuerzo que dará como resultado una mejor oportunidad de condiciones para sus usuarios y que verdaderamente nos permitirá saber que hemos cumplido con la encomienda.

El presente Plan de Trabajo sintetiza la propuesta de un esfuerzo plural e incluyente, que permita la corresponsabilidad en la toma de decisiones en la materia, asimismo, se pretende impulsar la modernización e innovación tecnológica, capacitación y conectividad para así, mejorar las competencias de los actores involucrados.

A continuación, se muestra un análisis FODA acerca de las áreas de oportunidad sobre las cuales se pretende enfocar los esfuerzos:

<b>FODA</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento y avance estratégico en materia de transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales.</li> <li>• Respaldo del Sistema Nacional de Transparencia</li> <li>• Conocimiento popular de la Institución.</li> <li>• Especialización en las materias de competencia.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de identificación ciudadana de los alcances y atribuciones específicas del INAI</li> <li>• Incumplimiento de resoluciones por algunos Sujetos Obligados por falta de mecanismos legales.</li> <li>• Falta de claridad normativa en políticas y proyectos como Justicia Abierta, Parlamento Abierto, entre otros.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el énfasis de la actividad materialmente jurisdiccional.</li> <li>• Evolución de socialización a ejercicio efectivo del DAI y la PDP en la ciudadanía a través del Sistema Nacional de Transparencia.</li> <li>• Mayor impulso de la rendición de cuentas y la gestión documental.</li> <li>• Integración de los derechos de DAI, PDP, Gestión Documental y Rendición de Cuentas en los planes de estudio universitarios.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor carga de atribuciones sin el respaldo presupuestal.</li> <li>• Poca apropiación de las necesidades institucionales desde el Poder Legislativo</li> <li>• Desconocimiento de las materias a cargo del INAI por tomadores de decisiones.</li> </ul>

**Objetivos y Estrategias.**

***1. Incrementar el énfasis de la actividad materialmente jurisdiccional del INAI.***

Si bien es cierto, la resolución de los medios de impugnación competencia del INAI, es una de las actividades más regulares del Órgano Garante Nacional, también es cierto que, en el cumplimiento de las distintas atribuciones, se desdibuja uno de los ejes de mayor importancia, como lo es la existencia de criterios de avanzada, en la actividad denominada materialmente jurisdiccional, en virtud de provenir de un órgano eminentemente de orden administrativo.

Es claro que el INAI no cuenta con una naturaleza de Tribunal de Transparencia, sin embargo, se ha dejado de lado la similitud de sus funciones de resolución con la de Jueces o Magistrados que, a través de un procedimiento establecido en ley, dictan una resolución y ordenan el cumplimiento de un ordenamiento.

Por tal motivo, resulta a todas luces necesario dotar al órgano garante nacional de una perspectiva de mayor fortaleza como resolutor de medios de impugnación para que, a través de criterios y a golpe de resoluciones, sean presentadas ante el Poder Legislativo, propuestas de reforma que acoten a los sujetos obligados de la posibilidad de interpretar a modo la legislación y causen el cumplimiento real de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### ***2.Evolución de socialización a ejercicio efectivo del Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en la ciudadanía a través del Sistema Nacional de Transparencia.***

El Sistema Nacional de Transparencia ha pugnado durante muchos años por acciones que abonen al conocimiento popular de cómo acceder a información pública y cómo proteger los datos personales. Los ciudadanos a la fecha han sido informados por todos los medios posibles, de estos derechos y los medios para ejercerlos. Los esfuerzos han sido importantes y seguramente existen sectores de la población a quienes no ha sido posible explicar de forma sencilla estas prerrogativas.

La socialización tiene que ser una política permanente, sin duda, pero a la par, es indispensable que el INAI evolucione a un ejercicio efectivo de los derechos que tutela, con el fin de poder avanzar en el desarrollo de las políticas públicas necesarias para consolidar a estos derechos y voltear a ver criterios de avanzada en la materia.

Para tal fin, el Sistema Nacional de Transparencia es pieza fundamental, pues debe convertirse en la fuente de información real y precisa de la eficiencia de la socialización del DAI y la PDP en los estados, y las correspondientes necesidades de evolución.

***3. Integración de los derechos de DAI, PDP, Gestión Documental y Rendición de Cuentas en los planes de estudio universitarios.***

Una de las formas más efectivas de evolucionar de la socialización al ejercicio efectivo de las garantías que se tutelan por conducto del INAI, es la enseñanza a las nuevas generaciones de estas. Integrar a los planes de estudios universitarios el conocimiento a mayor profundidad de la utilidad del DAI, de la PDP, la gestión eficiente de la documentación pública y la rendición de cuentas, formará ciudadanía actualizada y con el criterio bastante y suficiente para que los mexicanos del futuro utilicen estas herramientas en su vida diaria.

El INAI debe ser la puerta de acceso al Sistema Educativo Federal para tal efecto, mientras que el Sistema Nacional de Transparencia, debe ser facilitador de esta propuesta en los estados de la república, pues formando mejor ciudadanía, mejoraremos la democratización de los derechos humanos que garantizamos.

Lo anteriormente expuesto, plantea solo algunas líneas de trabajo que permitirían fortalecer y consolidar los derechos humanos que se tutelan desde el INAI, pero también propone robustecer y analizar de manera crítica el trabajo realizado hasta la fecha, para mejorar constructivamente lo logrado hacia mejores condiciones.

Es importante mencionar que cuento con la formación académica y profesional necesarias para el cumplimiento de este Plan de Trabajo; además del conocimiento técnico y la experiencia para incidir de forma efectiva en la toma de decisiones, siempre en apego a los principios rectores que rigen el servicio público.

Finalmente, y en caso de resultar con el honor de ser designado como Comisionado del INAI, aplicaré el mayor de mis esfuerzos en seguir colocando al INAI como una institución líder en el ámbito nacional y global, de derechos fundamentales, seguir luchando por las causas justas y sobre todo seguir abonando a un verdadero Estado de Derecho.

**JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA**